



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 JUN 2023

VISTO: la participación de Uruguay en el Workshop "Experimente Uruguay";

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar en el marco de las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo, el 9 de agosto de 2023, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil;

II) que asimismo los días 11 y 12 de agosto de 2023, tendrá lugar el Workshop "Agente Tá On", en la ciudad de Campinas;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dichos eventos, las funcionarias del Ministerio de Turismo, Sra. Mariella Volppe y Mag. Mónica Lozano;

II) que las nombradas estarán en carácter de Misión Oficial del 8 al 13 de agosto de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1) Desígnanse en Misión Oficial a las funcionarias del Ministerio de Turismo, Sra. Mariella Volppe y Mag. Mónica Lozano, del 8 al 13 de agosto de 2023, en la República Federativa del Brasil, para participar en el Workshop "Experimente Uruguay", que tendrá lugar en el marco de las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo, el 9 de agosto de 2023, en la ciudad de San Pablo; y en el Workshop "Agente Tá On", los días 11 y 12 de agosto de 2023, en la ciudad de Campinas.

2) Los viáticos correspondientes a 2 días al 100% en la ciudad de San Pablo ascienden a la suma de U\$S 294 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cuatro); y 3 días al 100% más 1 día al 40% en la ciudad de Campinas, ascienden a la suma de U\$S 367,20 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete con 20/100), totalizando un monto de U\$S 661,20 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y uno con 20/100), para cada una, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

3) Se deja constancia que no se generan costos de pasaje por el tramo Montevideo - Campinas - Montevideo, por cuanto los mismos están comprendidos en el marco de la propuesta de la aerolínea Azul Viagens; y los tramos Campinas - San Pablo - Campinas, se realizan en forma particular.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de



Ministerio
de Turismo

Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento",
Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 235.

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense
los pasaportes correspondientes.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al
Ministerio de Turismo.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República